



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2023-MDS

Sayán, 12 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 484-2023-MDS/A, de fecha 12 de abril del 2023, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Lic. en Administración Juan Flores Rincón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDS, de fecha 31 de marzo del 2023, se designó al Lic. en Administración, Sr. Juan Flores Rincón, identificado con DNI N° 40048924, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

Que, mediante Carta N°01-2023-JFR, de fecha 12 de abril del 2023, el Lic. en Administración Juan Flores Rincón, presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán, por motivos estrictamente de índole personal, esperando la comprensión y atención que el caso amerita, agradeciendo de antemano la confianza depositada a su persona, asimismo solicita se le exonere el plazo de los 30 días que establece el Decreto Supremo 075-2008-PCM;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del Lic. en Administración, Sr. Juan Flores Rincón, identificado con DNI N° 40048924, al cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, la misma que se hará efectiva a partir del 12 de abril del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 165-2023/MDS, de fecha 31 de marzo del 2023, que designa como Sub Gerente de Recursos Humanos al Lic. en Administración, Sr. Juan Flores Rincón.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del Sr. Juan Flores Rincón, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS-GM "Disposiciones y procedimientos para la entrega de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán", en el plazo establecido en dicho documento normativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO QUINTO: CUMPLIR con la notificación correspondiente al profesional y **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN